

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
ALICIA M. GIANNAZZO

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Casilda, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "BERNARDI RAUL VICENTE s/Propia Quiebra", (Expte. N° 177/06), se ha dispuesto que la martillera Alicia M. Giannazzo, (Mat. 1121-G-96), venda por licitación, el día 25 de Febrero de 2.011, a partir de las 10,30 hs, en la Sala de Audiencias del presente Juzgado y de resultar inhábil el fijado o por causa de fuerza mayor el primer día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar, los siguientes inmuebles propiedad del Fallido, consistentes en: 1°) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en el Pueblo de Chabás, Depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, que se halla en la manzana N° 9 del plano oficial del pueblo designado como lote letra B-1 en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Torresi Ricardo J., ubicado con frente a la calle Monserrat Servera a los 13,88m. de la esquina de calle Sarmiento, hacia el S-E y mide 6,40m. de frente al S-O por 15,21m- de fondo, encerrando una superficie total de 97,34m. Lindando por su frente al S-O con calle Monserrat Servera, al N-O con Angel Raúl Riba, al N-E con el lote letra C del plano N° 110.236 del año 1982 de propiedad de los vendedores y al S-E con el lote B" de este mismo plan o de subdivisión. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del Fallido al T° 231, F° 168, N° 171.393, Dpto. Caseros. Registrándose la siguiente Hipoteca: al T° 427 A, F° 58, N° 235503, de fecha 19/05/94, de grado 1, por U\$S 12.000 acreedor Bco. de la Nación Arg. Y los siguientes embargos: 1) al T° 115 E, F° 9783, N° 415490 de fecha 18/12/06, por \$ 8.956,12 orden Juzg. Fed. N° 2 Sec. B de Rosario, Autos Fisco Nac. c/Ot. s/Ejec. Fiscal (27271/06). 2) Al T° 115 E, F° 4954, N° 358767 de fecha 07/07/06, por \$ 800.069,31, orden Juzg. Fed. N° 2 Sec. B de Rosario, autos Fisco Nac. c/Ot. s/Ejec. Fiscal (27811/06). 2°) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Chabás, Depto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, en la manzana N° 74, parte del lote "Uno" del plano archivado bajo el N° 14.632 del año 1957, y es el señalado como "Uno-A" en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Ricardo Torresi, archivado en el Depto. Topográfico de la Pcia. bajo el N° 92.783 del año 1977. Está ubicado con frente a la calle España, a los 50m. de la esquina de la calle Lavalle hacia el S-E, y se compone de 14m. de frente al S-O, por 50m. de fondo, encerrando una superficie total de 700 m2, lindando: por su frente al S-O, con la calle España; por el N-O, con don José Rovira Uño; al N-E, con Sucesión Julia S. de Bazet, y al S-E, con el lote "Uno-B" de su mismo plano. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del Fallido al T° 208, F° 481, N° 140883, Dpto. Caseros. Registrándose la siguiente Hipoteca: al T° 417 A, F° 467, N° 266632, de fecha 15/10/93, por U\$S 20.000. Y la siguiente Inhibición: 1) Al T° 17 IC, F° 141, N° 324.190 de fecha 21/03/07, sin monto, por los autos que se ejecutan. Dichos inmuebles se venderán de acuerdo al siguiente procedimiento a saber: Los bienes saldrán a la venta con las siguientes bases y condiciones: el descripto en el apartado a) con una base de \$ 130.000 en el estado de

ocupación que da cuenta en el acta de constatación; y b) con una base de \$ 230.000 en estado de desocupable (art. 504 del C.P.C.C.) Se admitirá la oferta en sobre cerrado y en forma individual por cada inmueble y deberán presentarse en este Juzgado con la anticipación no inferior a dos horas de la fecha designada para la subasta, siendo abiertas en presencia del Actuario, al inicio del remate (art. 212 LCQ). Los sobres no contendrán ninguna leyenda, aclaratoria, membrete o mención que permita identificación alguna, debe presentarse cerrado, con la leyenda "Bernardi Raúl Vicente s/Propia Quiebra" expte. N° (art. 209 LCQ) Expte. N° 981/04 dirigida al Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 Dr. Gerardo Marzi Secretaría Dr. Carlos Tamaño de la ciudad de Casilda, consignando en caso de ser el oferente persona física el apellido materno y paterno, nombres, documento de identidad, fecha de nacimiento, estado civil y domicilio real, debiendo constituir domicilio legal en la ciudad de Casilda; si fuera persona jurídica, contrato social, estatutos con todas las modificaciones, acta de designación y autoridades y documentos que acrediten la personería del firmante de la oferta. Los oferentes que representen a sociedades o terceros deberán acreditar su personería mediante contrato social y acta de designación de autoridades o poder suficiente los que deberán acompañarse a las ofertas; debiendo tanto las personas físicas como jurídicas acreditar su situación fiscal ante el AFIP. Los oferentes no están obligados a asistir al acto de subasta, y con la oferta deberá acompañar un depósito del 10% de la base mínima (\$ 13.000 para el inmueble individualizado en a) y \$ 23.000 para el inmueble individualizado en b) a realizar en la cuenta N°6612/15 a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Casilda, monto que será reintegrado a los oferentes no adjudicatarios mediante oficio al Banco mencionado, una vez aprobada la subasta. La apertura de los sobres se efectuará en Secretaría de este Juzgado el día de la subasta, en presencia del Actuario, Síndico, Enajenadora y de los oferentes que hubieren presentado ofertas bajo sobre cerrado, los que serán numerados de manera correlativa a su presentación, dejando establecido que en caso de igualdad de monto de ofertas se dará preferencia al que tenga asignado el número anterior de orden, debiendo cada oferta ser intervenida y firmada por el Actuario. Individualizada la oferta mayor, se invitarán a solamente los oferentes bajo sobre a mejorar su oferta en \$ 1.000 como mínimo, sucesiva e ilimitadamente en el número de orden asignado a cada uno según su presentación, hasta que el mejor precio a pagar quede en una persona sin que nadie mejore oferta, no siendo exigible su presencia en el acto de subasta. Los adjudicatarios deberán abonar en el acto de licitación el 20% del precio obtenido (además del depósito ya realizado) en concepto de seña y a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión al martillero sobre el valor de venta a pagarse. La adjudicación deberá recaer en la oferta más alta, y a la aprobación de la subasta se deberá depositar el saldo de precio, en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Casilda, dentro de los cinco días de quedar notificada la misma, otorgándose la posesión de lo vendido una vez abonado el saldo de precio en las condiciones indicadas y el impuesto a la transferencia de personas físicas. En caso de suspensión de la subasta los oferentes no tendrán derecho a reclamación alguna, reintegrándose a los mismos la garantía de mantenimiento de oferta, sin compensación de ninguna naturaleza. Los impuestos, gastos, tasas servicios y contribuciones, honorarios por transferencia de dominio, como así también la totalidad de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y demás erogaciones que graven el inmueble a partir del auto declarativo de quiebra (22/11/06), serán a cargo del adquirente. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del

comitente dentro de los tres días posteriores al acto bajo apercibimiento de tenérselo por comprador. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal. Designase para la exhibición de los bienes a subastar los 3 días hábiles anteriores a la fecha de venta en el horario de 10 a 12 horas. Déjese establecido de que en caso de que el acreedor hipotecario resulte comprador, deberá cumplir con los recaudos establecidos en el art. 211 de la LCQ. En autos se encuentra copia de la escritura del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la venta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 11 de Febrero de 2011. Carlos Federico Tamaño, secretario.

S/C 125175 Feb. 17 Feb. 23

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ROBERTO RAUL PEREZ

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nº 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación, de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo Saraceni, se hace saber que en autos caratulados: "NOU JORGE ANTONIO s/Concurso Civil Prev. Hoy Quiebra, Expte. Nº 1515/93", se ha dispuesto que el Martillero Roberto Raúl Pérez, Mat. 809-P-66, Cuit 23-05410547-9, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Febrero de 2011, a las 10:30 hs en el Juzgado Comunal de María Teresa, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual día, hora y condiciones, los siguientes inmuebles: El cincuenta por ciento de Dos lotes de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicados en éste pueblo de María Teresa, los cuales forman parte del lote designado en el plano archivado bajo el n° 64.401/año 1934, con el n° Diez de la manzana letra "J", y se describen de acuerdo al plano suscripto por los Agrimensores don Armando Garnier y don Primo Zan, archivado bajo el n° 100.563/año 1979, a saber: a) La mitad indivisa de una fracción que forma pasillo en condominio, designada en el plano relacionado precedentemente, como Lote 10 c (Diez c), compuesto de dos metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste, por veinticinco metros de fondo, lindando al Sud-Oeste, con calle G. Brown; al Nor-Oeste, con propiedad de Nélida G. de Rossi; al Nor-Este, con el lote 10 b (Diez b), estos dos últimos del mismo plano de subdivisión. Encierra una superficie de Sesenta y Dos Metros Cuadrados con Cincuenta Decímetros Cuadrados, y b) La fracción designada en el plano relacionado precedentemente y forma una fracción interna, como Lote 10 b (Diez b), compuesta de doce metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste, por treinta metros en cada uno de sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, y doce metros cincuenta centímetros en su costado Nor-Este, lindando: al Sud-Oeste, con los lotes 10 a (Diez a) y 10 c (Diez c) del mismo plano de subdivisión; al Nor-Oeste con Nélida G. de Rossi; al Nor-Este, con Antonio Gianalli; y al Sud-Este, con Miguel Berardo y Juan Valle. Encierra una superficie de Trescientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados. Nota de Dominio: Rosario 19-03-84. T° 394 F° 216 N° 109918 Dpto. Gral. López. II) Tres inmuebles, con todo lo en

ellos edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en este pueblo de María Teresa, los cuales se describen a continuación: 1°: Dos inmuebles que forman parte del lote designado en el plano archivado bajo el n° 6.401/34, en el año 1934, como lote n° Diez, de la manzana letra "J" y de acuerdo al plano de subdivisión archivado bajo el n° 100.563/1979, se deslinda así: a) una fracción designada como Lote Diez a (10 a) compuesto de diez metros de frente al Sud-Oeste, por veinticinco metros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con calle Almirante Brown; al Sud-Este, en parte, con Lujan Agrícola Ganadera S.A y en el resto, con Juan Valle; al Nor-Este, con parte del lote Diez b (10 b) del mismo plano; y al Nor-Oeste, con el lote Diez c (10 c), también del mismo plano. Encierra una superficie de Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados, b) La mitad indivisa de la fracción designada como Lote 10 c (10 c), compuesta de dos metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste, por veinticinco metros de fondo, lindando; al Sud-Oeste, con calle Almirante Brown; al Sud-Este, con el lote Diez a (10 a), del mismo plano, descrito precedentemente; al Nor-Este con parte del lote Diez b (10 b) del mismo plano; al Nor-Oeste con propiedad de Nélide G. de Rossi. Encierra una superficie de Setenta y Dos Metros con Cincuenta Décímetros Cuadrados. Nota de Dominio: Rosario. 29-10-82, T° 377 F° 106 N° 194.383 Dpto. Gral. López, Partidas Impuesto Inmobiliario N° 17-17-00-376283/0001-0; 376.283/0002-9; 376.283/0003-8 ubicado en calle Brown. Saldrá a la venta con la Base de \$ 45.000, Retasa \$ 33.750 y por último \$ 22.500. 2°: Una fracción de terreno, que forma parte de los lotes números Uno y Dos de la manzana letra "J" del plano archivado bajo el n° 6.401/34, y en el plano suscripto por el Agrimensor don Arístides M. Canciani, archivado bajo el n° 83.647/75, se encuentra designado como Lote Letra "A", compuesto de diez metros de frente al Sud-Oeste, por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Sud-Oeste, con calle Guillermo Brown; al Nor-Oeste con más propiedad del vendedor; al Nor-Este, con Juan Valle; y al Sud-Este, con el lote letra "B" del mismo plano de subdivisión. Encierra una superficie de Ciento Setenta y Cinco Metros Cuadrados. Nota de Dominio: Rosario 29-10-82. T° 377 F° 106 N° 194383 Dpto. Gral. López. Partidas Impuesto Inmobiliario N° 17-17-00-376.282/0000-2. Una fracción de terreno, situada en la localidad de María Teresa, depto Gral. López, Pcia. de Santa Fe, parte de la manzana "J", del plano oficial o sea el Lote "A" del plano confeccionado por el Agrimensor Héctor Pelosso, archivado bajo el n° 124.984/1988, compuesto de Diez metros en sus lados Nor-Este y Sud-Oeste, y quince metros en sus lados Nor-Oeste y Sud-Este. Es interno y está ubicado a los treinta y cinco metros en línea perpendicular a calle Alvear. Encierra una superficie de Ciento Cincuenta Metros Cuadrados y linda: al Sud-Oeste, con el comprador; al Nor-Oeste también con el comprador; al Nor-Este con Juan Martinich y al Sud-Este con el lote "B", del mismo plano: Nota de Dominio: Rosario 8-8-88. T° 437 F° 348 N° 138358 Dpto. Gral. López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-17-00-376281/0000-3 ambos inmuebles descriptos forman un solo y con frente a calle Brown, Base \$ 45.000, Retasa \$ 33.750 y por último \$ 22.500. Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de María Teresa, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, designado en el plano archivo bajo el n° 1.014/34 con el n° Diecinueve de la manzana "J", compuesto de diez metros de frente al Sud-Oeste, por cuarenta metros de fondo, lindando; al Sud-Oeste, con calle Pública; al Sud-Este, con parte del lote n° dieciocho; al Nor-Este, con parte del lote n° veinticuatro y al Nor-Oeste, con los lotes números veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés. Encierra una superficie de Cuatrocientos Metros Cuadrados. Nota de Dominio: Rosario 7/7/88. T° 436 F° 173 N° 130902 Dpto. Gral López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-17-00-376.286/0000-8. Base \$ 80.000, Retasa \$ 60.000 y por último en

\$ 40.000 V) Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, lo que constituye una unidad habitacional, según he constatado y no se encuentra afectada a bien de uso, ubicada en el pueblo de María Teresa, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, parte del lote designado en el plano archivado bajo el N° 6.401/año1934 como lote N° Doce de la manzana letra "J", y parte del lote designado en el plano archivado bajo el N° 39.413/año 1964, como lote Doce.a, y en el plano confeccionado por los Agrimensores Armando Garnier y Primo Zan, archivado bajo el N° 115.010 año 1984, se designa como lote Doce a.II, es de forma irregular y se compone de las siguientes dimensiones y linderos a saber: Su costado Sud-Oeste, lo forma una línea quebrada de cinco tramos, midiendo al comenzar el mismo; un metros treinta centímetros; línea que corre desde el Nor-Oeste al Sud-Este, dando frente sobre calle Almirante Brown, desde el extremo Sud-Este de la anterior línea, mide siete metros, cincuenta centímetros, en dirección Sud-Oeste al Nor-Este, desde el extremo Nor-Este de ésta última línea, mide dos metros, ochenta centímetros en dirección Sud-Este al Nor-Oeste, desde el extremo Nor-Oeste de la última línea descrita, mide diecisiete metros, cincuenta centímetros, en dirección Sud-Oeste al Nor-Este y desde el extremo Nor-Este de ésta última línea, mide once metros quince centímetros, en dirección Nor-Oeste al Sud-Este, lindando por estas cuatro líneas con el lote Doce a.I, del mismo plano; su costado Sud-Este, mide treinta metros, lindando con propiedad de Jorge A. Nou, en su costado Nor-Este, mide doce metros sesenta y cinco centímetros, lindando con propiedad de Antonio Gianello; y su costado Nor-Oeste, también lo forma una línea quebrada de tres tramos, que partiendo desde el extremo Nor-Este del último lado descrito, mide cuarenta y nueve metros, en dirección Nor-Este al Sud-Oeste, desde extremo Sud-Oeste de la anterior línea, mide tres metros, en dirección Nor-Oeste al Sud-Este y desde el extremo Sud-Este de ésta última mide seis metros, en dirección Nor-Este al Sud-Oeste, hasta llegar sobre línea que da sobre calle Almirante Brown, lindando por este costado con propiedad del Sr. Miguel N. Berardo. Encierra una superficie total de Cuatrocientos Veinte Metros Cuadrados: Nota de Dominio: Rosario 18-9-90. T° 456 F° 192 N° 236309 Dpto. Gral. López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-17-00-376.284/0003-7 inmueble con frente a calle Brown. Base \$ 30.000, Retasa \$ 22.500, y por último en \$ 15.000. La séptima parte indivisa de tres manzanas de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de María Teresa, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, que se describen de acuerdo al plano N° 39.720 año 1936, a saber: a) Manzana Letra "K.a" compuesta de 70,80 mts de frente al Nor-Este; por 110 mts. de fondo, encierra una superficie total de 7.788 mts cuadrados; Manzana "L.a" compuesta de 77 mts de frente al Nor-Este por 110 mts de fondo, encierra una superficie total de 8.470 mts cuadrados; Manzana Letra "M.a" compuesta de 107,50 mts de frente al Nor-Este por 110 mts de fondo. Encierra una superficie de 11.825 mts cuadrados, b) Tres manzanas de terreno con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado, ubicadas en María Teresa, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, que se describen de acuerdo al plano N° 39.720 año 1936, a saber: Manzana Letra "H.a" de 107,50 mts de frente al Nor-Este, por 110 mts de fondo. Encierra una superficie total de 11.825 mts cuadrados. Manzana Letra "I.a" compuesta de 77 metros de frente al Nor-Este, por 110 metros de fondo. Encierra una superficie de 8.470 mts cuadrados. Manzana Letra "J.a" compuesta de 50,80 mts de frente al Nor-Este por 110 mts de fondo. Encierra una superficie de 5.588 mts cuadrados. Todas las manzanas linda en cada uno de sus rumbos con calles públicas. Nota de Dominio: Rosario 29-06-90. T° 454 F° 46 N° 222.771 Dpto. Gral. López. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-17-00-376.870/0000-5; 376.871/0000-4; 376.872/0000-3; 376.874/0000-1;

376.875/0000-0; 376.876/0000-9. Inmuebles con frentes a las calles Gral. Paz, Saavedra, Santa María de Oro, San Martín, saldrán a la venta en forma conjunta el séptimo indiviso del fallido de las seis manzanas con la Base de \$ 10.000, Retasa \$ 7.500 y por último \$ 5.000. Los inmuebles descriptos en orden Primero, Segundo, Tercero, Cuarto en el Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre del fallido en su totalidad 100% y en el quinto de orden le corresponde un séptimo indiviso del fallido. Registra inhibiciones al T° 10 IC F° 656 N° 351.037 del 22/06/00, sin monto, y otra inscrita al T° 106 I F° 2234 N° 231.582 del 05/05/94, sin monto, ambas ordenadas por este mismo Juzgado y en estos mismos autos; registra embargo únicamente sobre el un séptimo indiviso del fallido al T° 114 E F° 10.085 N° 410.088; F° 10.086 N° 410.090; F° 10.087 N° 410.091; F° 10.088 N° 410.089; F° 10.090 N° 410.087; F° 10.089 N° 410.086 entrado el 22/12/05 por \$ 35.366,40. ordenado por este mismo Juzgado y en autos Comuna de María Teresa el Lazzaretti Edgar y otros s/Apremio Exp. N° 1032/05. Los demás inmuebles no registran embargos y ningún inmueble descripto registra hipoteca. Cada lote saldrá a la venta con las bases indicadas y en caso de no haber oferta, acto seguido, saldrá nuevamente a la venta con la retasa del 25% menos y de continuar la falta de ofertas, se sacará a la venta por última vez con el importe del 50% de cada base indicada y al mejor postor, quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, y el 80% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta, a partir de la fecha de declaración de la quiebra, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. Párrafo C.P.C.C. Acta de constatación agregada al expediente. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 16 a 17 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 11 de febrero de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

S/C 125192 Feb. 17 Feb. 23
